

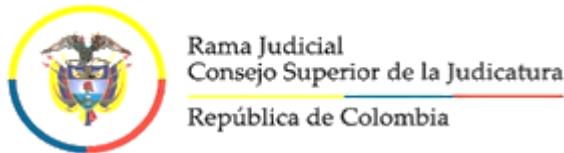
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **067** Fecha: 23/07/2020 7:00 A.M. Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 40 03005 2020 00128	Tutelas	AMELIA POVEDA SALAZAR	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO Y OTRO	Auto decide incidente EN EL INCIDENTE PROPUESTO POR INGRID YICEH CUELLAR MENESSES. ABSTUVO DE ADMITIR EL PRESENTE INCIDENTE POR CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA	22/07/2020	53-56	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/07/2020 7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA  
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
NEIVA-HUILA

Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

**RAD.2020-00128-00**

Sería del caso continuar con el trámite del presente incidente de desacato promovido por la señora INGRID YICEH CUELLAR MENESSES contra E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEVIA, sino fuera porque la entidad accionada, a través del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dr. RODRIGO HERNANDEZ POLANIA, informa que la entidad dio cumplimiento al fallo de tutela emitido el 27 de mayo de 2020, habida cuenta que el término para realizar los trámites administrativos, según se indicó en la decisión proferida en primera instancia por esta agencia judicial venció el 19 de junio de 2020; y la Oficina de Talento Humano el 17 de junio de 2020 realizó los actos administrativos para nombrar en periodo de prueba a las ocho personas que fueron beneficiadas con el fallo, las cuales fueron notificadas mediante correo electrónico desde el correo institucional de la Jefe de Oficina de Talento Humano [marisol.rubiano@uhmp.gov.co](mailto:marisol.rubiano@uhmp.gov.co) el 18 de junio de 2020, como se evidencia de la Resolución No. 0631 del 17 de junio de 2020, vista a folios 14 a 22 del expediente "*por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento del fallo de primera instancia del 27 de mayo de 2020 expedido por Juzgado Quinto*

*Civil Municipal de Neiva-Huila y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad".*

Que la oficina de talento humano el día 17 de julio de la presente vigencia, resolvió los recursos interpuestos contra los actos administrativos de nombramiento en periodo de pruebas y posteriormente se remitieron citaciones, con el fin de posesionar a los tutelantes AMELIA POVEDA SALAZAR, INGRID YICEH CUELLAR MENESSES, MERCEDE NUÑEZ HERRAN, LINA MARCELA CARBALLO DIAZ, LORENA NAVARRO RIVERA, LILIANA QUIBANO TOVAR, LEIDY MARYURY VANEGAS QUINTERO, LUIS FABIO QUINTERO RODRIGUEZ, en el cargo Auxiliar Área Salud, código 412, grado 11, el día 22 de julio de 2020 a las 9:00 a.m. en la Gerencia de esa entidad.

Aunado a lo anterior, la entidad accionada allegó al correo institucional del Juzgado, copia de oficio GER-13-04-0269 fechado el 16 de julio de 2020, dirigido a la señora INGRID YICEH CUELLAR MENESSES al e-mail [laa.ing@hotmail.com](mailto:laa.ing@hotmail.com) , y suscrito por la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, doctora EMMA CONSTANZA SASTOQUE MEÑACA, a través del cual citan a la mencionada señora CUELLAR MENESSES para el día 22 de julio de 2020, a las 9:00 en la Gerencia de esa entidad para llevar a cabo el acto de posesión en el cargo Auxiliar Área Salud, Código 412, grado 11.

Por lo anterior, el despacho considera fundadamente que la entidad accionada E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, dio cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela emitido

2

el pasado 27 de mayo de 2020, pues allí en el numeral tercero de la parte resolutiva (fl. 31), se ordenó *al Representante legal y/o quien haga sus veces de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta sentencia, procediera a hacer uso de la lista de elegibles que se encuentra vigente para proveer el cargo Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 11 –Resolución No. CNSC20182110174295 del 05 de diciembre de 2018, debiendo nombrar en estricto orden de mérito a los ciudadanos AMELIA POVEDA SALAZAR, INGRID YICEH CUELLAR MENESES, MERCEDES NUÑEZ HERRAN, LINA MARCELA CARBALLO DIAZ, LORENA NAVARRO RIVERA, LILIANA QUIBANO TOVAR, LEIDY MARYURY VANEGAS QUINTERO, LUIS FABIO QUINTERO RODRIGUEZ, en las vacantes generadas con posterioridad a la Convocatoria 426 de 2016 y que se encuentran provistas actualmente en provisionalidad, para lo cual deberá realizar todos los trámites administrativos pertinentes.* (subrayado fuera de texto), y tal como lo demostró la entidad con las pruebas allegadas a este trámite, satisfizo la orden constitucional objeto de reclamación, pues nótese que realizó las gestiones pertinentes a fin de cumplir los mandatos de esta autoridad judicial; razones suficientes para que el Juzgado se abstenga de continuar con el presente trámite incidental y de imponer sanción alguna a la entidad accionada, ordenando de contera el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva (Huila),

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO.- ABSTENERSE** de admitir el presente incidente de desacato instaurado por la señora INGRID YICED CUELLAR MENESES contra LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, de conformidad con lo expuesto en la motivación de esta providencia.

**SEGUNDO.** - **ABSTENERSE** de imponer sanción a la entidad accionada E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, con base en la motivación de este proveído.

**TERCERO.** - **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previa desanotación en el software justicia XXI y en los libros radiadores que se llevan en este despacho judicial.

**N O T I F I Q U E S E**



**HECTOR ALVAREZ LOZANO**

**Juez**

(DECISION TOMADA EN FORMA VIRTUAL)